DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTA DE ACEPTACIÓN CMC-015-LD-2025

CIUDAD Y FECHA	La Dorada-Caldas 22 de Abril de 2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL RAMIREZ RIVERA & ASOCIADOS SAS
NIT	901823657-9
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARIA RAMIREZ RIVERA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1053840824 DE MANIZALES
DIRECCIÓN	CRA 50 NO 2-50 VILLA ESPERANZA LA DORADA,CALDAS
TELÉFONO	3167583586

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PDM	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META
LA FUERZA DE LAS IDEAS	33 - Identidad Cultural y sentido de Pertenencia	3301 - La Fuerza de la Cultura y el Arte como Agente Transformador de La Dorada	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales	330105300 - Eventos de promoción de actividades culturales realizados

JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO , mayor de edad, domiciliado(a) en la Dorada, Caldas identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10189420 de La Dorada (caldas) , nombrado(a) mediante DECRETO No.001 DEL 02 DE ENERO DE 2025 y posesionado(a) mediante ACTA DE POSESIÓN NO. 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025 como SECRETARIO(A) DE DESPACHO de la SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA, a quien le fueron delegadas las facultades en contratación y ordenación del gasto (a) mediante RESOLUCIÓN NO. 015 DEL 10 DE ENERO DE 2024, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 1, 2, 209 y 315 de la Constitución Política, y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente le comunica que su oferta para el proceso de contratación de Mínima Cuantía fue aceptada de manera incondicional, ello teniendo en cuenta que usted cumplió los requisitos de participación del presente proceso de mínima cuantía conforme el acta de evaluación del día 21 de Abril de 2025 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015. Bajo las siguientes condiciones:

RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA"
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

OBJETO
PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LOS 102 AÑOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

CODIGO UNSP	ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
93141701			Compuesto de una bebida bebida carbonatada y saborizada que viene en un envase plastico de 250ml con un harina tipo croissant de mínimo 100 gr relleno de jamon y queso, con los					
93131608	1	REFRIGERIOS	estanderes de salubridad adecuados.empacados en bolsas individuales metalizadas. para las candidatas, artistas, personal logistico y fuerza publica. Para entregar despues de la marcha cívica y eventos del reinado.	UNIDAD	400	4874	926,06	2320024
24122002	2	HIDRATACION	Suministro de Paquetes de agua de 30 unidades, de 200cc, cada una, en Bolsa Plástica.	UNIDAD	30	4118	782,42	147012,6
10342100	3	ARREGLO FLORAL	Arreglo de flores en forma de corona (forma circular), con Altura total Entre 50 cm y 70 cm, con Rosas frescas o Lirios, girasoles, o flores tropicales (según disponibilidad), Cantidad mínima: 30 flores principales, uniformes en tamaño y calidad. Con soporte firme y resistente en material de bambu.	UNIDAD	1	210084	39915,96	249999,96
80111600	4	PERSONAL DE LOGISTICA	Servicio de personal logistico para organizar y apoyar las actividades como marcha civica, eventos del reinado y noche de eleccion y coronacion, durante los 3 dias.	UNIDAD	10	79832	15168,08	950000,8
45111500	5	SONIDO PARA LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO	Alquiler de sonido para la conmemoracion del aniversario de La Dorada, compuesto por: 2 microfonos de mano con cable de 6 metros, consola de sonido, cables de conexion XLR, extensiones,6 cabinas con las siguientes epecificaciones tecnicas: • Cabina activa 2 vias. • Parlante de 15". • Driver 1,75". • Potencia 300W RMS en parlante 100W driver. • Amplificador: Clase H. • Impedancia 8Ω. • Respuesta de frecuencia (-3db):50Hz-18kHz. • SPL máximo a 1 m: 120dB/126dB (PICO). • Entrada en XLR. • Salida en XLR. • Control de volumen maestro. • Control de graves y agudos. • Conmutable entre entrada de micrófono y linea. • Material de construcción ABS. • Alimentación 110V/220V.	GLOBAL	1	2100000	399000	2499000
55121715	6	MINI BANDERAS	Suministro de Banderas en tela quirurgica de 20 cm de ancho por 15cm de alto, en colores blanco y rojo correspondientes al color de la bandera del municipio de La Dorada, con asta de madera circular de 20 cm de largo. NOTA: diseño entregado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	500	840	159,6	499800

52161527		CATEGORIA TEATRO : SE PREMIARA EL PRIMER PUESTO, ASI; PARLANTE SEMI PROFESIONAL CON LAS SIGUIENTES: ESPECIFICACIONES: MANOS LIBRES. • conectividad bluetooth. • luces led. • Consola de DJ integrada. • Función de karaoke incorporada. • Distintos efectos de voz. • Bateria recargable. • Potencia de 11W. • control remoto. • un micrófono de accesorio. • Conector de entrada: USB. • Dimensiones: 32cm de ancho, 60cm de alto y 30cm de profundidad. • micrófono interno. • sintonizador de radio. tiempo de carga de la bateria: 4 horas	UNIDAD	1	243697	46302,43	289999,43	
52161520		CATEGORIA TEATRO : SE PREMIARA EL SEGUNDO PUESTO, ASI; MICROFONOS INHALAMBRICOS TIPO SOLAPA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • compatibilidad para Iphone, androi y camaras digitales • alcance 20 metros • conexion plug and play • cortaviento de felpa para grabaciones exteriores • kit que incluya: 2 microfonos, 1 receptor 2 overcover o filtros de viento • color negro		1	159664	30336,16	190000,16	
54111605		CATEGORIA CUENTO, SE PREMIARA EL PRIMER PUESTO DE LA CATEGORIA PRIMARIA, ASI; RELOJ INTELIGENTE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICIACIONES: • modelo:sport • pantalla tactil de 2 pulgadas • color negro • manilla con malla en TPU • conexión Bluetooh • pantalla LCD de 320X385 de resolucion minima • resistente al agua.	UNIDAD	1	126050	23949,5	149999,5	
45111616 7	PREMIACION	CATEGORIA CUENTO: SE PREMIARA EL PRIMER LUGAR DE LA CATEGORIA SECUNDARIA, ASI;MINI PROYECTOR DE IMAGEN Y SONIDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • tecnologia de proyección LCD • conexión wifi y bluetooh • parlante interno • control remoto • conexión de entrada HDMI • tamaño de la proyección mínimo 40" - máximo 130" • consumo energetico 38W • color blanco • voltaje 110V/220V • fuente de luz LED	UNIDAD	1	117647	22352,93	139999,93	
52161527		IDENTIDAD DORADENSE: SE PREMIARA EL PRIMER PUESTO, ASI; PARLANTE PROFESIONAL CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TIPO DE PARLANTE: SUBWOOFER. • Con conectividad bluetooth. • luces led. • Función de karaoke • efectos de voz. • Bateria recargable y cargador • Respuesta minima de frecuencia de 40Hz y máxima de 18kHz. • Potencia de 1.1kW. • control remoto. • con micrófono • Conector de entrada: USB. • Dimensiones: 86cm de ancho, 34cm de alto y 34cm de profundidad. • micrófono interno. sintonizador de radio. • Tiempo de carga de la bateria: 6h.	UNIDAD	1	243697	46302,43	289999,43	
52161512		IDENTIDAD DORADENSE: SE PREMIARA EL SEGUNDO PUESTO, ASI; PARLANTE SEMI PROFESIONAL CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: MANOS LIBRES • conectividad bluetooth. • luces led. • Consola de DJ integrada. • Función de karaoke incorporada. • Distintos efectos de voz. • Bateria recargable. • Potencia de 11W. • control remoto. • un micrófono de accesorio. • Conector de entrada: USB. • Dimensiones: 32cm de ancho, 60cm de alto y 30cm de profundidad. • micrófono interno. • sintonizador de radio. tiempo de carga de la bateria: 4 horas	UNIDAD	1	168067	31932,73	199999,73	
56112103 8	SILLAS	Alquiler de sillas por un dia para la conmemoracion del aniversario de la Dorada con las siguientes especificaciones: Medidas (cm): 48 ancho, 48 largo, 86 alto Material: Polipropileno (Plástico) Resistencia: 130 kg NOTA:deberan ser entregadas a la fecha, hora y lugar definidas por el supervisor del contrato	UNIDAD	200	840	159,6	199920	
31211502		SUMINISTRO DE KIT DE PINTURAS Y BROCHAS COMPUESTO POR:						
31211904		• 1/2 galón de pintura en agua tipo 2 en colores (negro, amarillo, azul, rojo, verde).						
31211906 9	INSUMOS MURAL	• Cuñete de 2/5 galones de pintura para exteriores en color blanco. • 1 rodillo grande de numero "9" pulgadas en felpa acrilica con mango en polipropileno. • 2 brochas grandes de "4" pulgadas con mago de polipropileno y casquillo de acero. • 2 brochas medianas de "2" pulgadas con mango de polipropileno y casquillo de acero. • 2 brochas pequeñas de "1" pulgada con mango de polipropileno y casquillo de acero.	GLOBAL	1	1092436	207562,84	1299998,84	
49101702 10	MEDALLAS AL MERITO CIUDADANO	SUMINISTRO DE MEDALLAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • Fundida en ZAMAK con baño en rodio dorada • Alto de 4.4 cm • Largo de 3.9 cm • Ancho o grueso de 3 - 4 mm • Imagen para logo de 2.0 cm de diámetro al reverso en lamina de aluminio centro a color resinado con mención del mérito otorgado • Listón largo de 5 cm • Listón ancho de 2.5 cm estuche en pana japonesa color negro de 9 cm * 14 cm	UNIDAD	3	75630	14369,7	269999,1	
49101701 11	PLACAS DE RECONOCIMIENTO	Suministro de placa de reconocimiento como premiación en el consurso de TEATRO y CUENTO (placa para cada categoria) realizado en el marco del aniversario de la dorada. elaboradas en acrilico de 25 cm con base de 3 cm de ancho con diseño suministrado por el supervisor y con el texto de acuerdo al reconocimiento de la categoria ganadora.	UNIDAD	4	103361	19638,59	491998,36	
11162124 12	BANDAS OFICIALES	Suministro de bandas Oficiales de 2 metros de largo por 10 cm de ancho en tela satín de color blanco, con nombre del barrio o vereda que representan las candidatas, sublimadas en letra color Negro, deberán llevar sublimado el escudo del municipio La Dorada NOTA: teniendo en cuenta el modelo suministrado por el supervisor.	UNIDAD	7	42016	7983,04	349993,28	
50202308 13	COCTEL DE BIENVENIDA	Suministro de coctel de soda con fruta tropical (piña o sandia o mango o maracuya) sin alcohol, decorado porcion de fruta y hojas de menta, por minimo 100ml servido en vaso acrilico, con hielo en cubos.	UNIDAD	40	12605	2394,95	599998	
24122002 14	HIDRATACION	Suministro de botella con agua sellada por 1000 ml.	UNIDAD	90	2436	462,84	260895,6	
11162124 15	BANDAS CORONACION	Suministro de bandas para la coronación de 2 metros de largo por 10 cm de ancho en tela satín de color blanco, sublimadas en letra color dorado que corresponda a la reina, virreina y princesa, con el escudo del municipio La Dorada, con bordes en millaré dorado. NOTA: teniendo en cuenta el modelo suministrado por el supervisor.	UNIDAD	3	50420	9579,8	179999,4	
11162124 16	BANDA REINA DE LOS PERIODISTAS	Suministro de bandas para la reina de los periodistas de 2 metros de largo por 10 cm de ancho en satín blanco, sublimadas en letra color azul rey, con el escudo del municipio La Dorada, con bordes en millare plateado, NOTA: teniendo en cuenta el modelo suministrado por el supervisor.	UNIDAD	1	50420	9579,8	59999,8	
11162124 17	BANDA REINA DE LOS COMERCIANTES	Suministro de bandas para la reina de los comerciantes de 2 metros de largo por 10 cm de ancho en satín blanco, sublimadas en letra color amarillo, sublimada con el escudo del municipio La Dorada, con bordes en millare dorado, NOTA: teniendo en cuenta el modelo suministrado por el supervisor.	UNIDAD	1	50420	9579,8	59999,8	
49101609 18	DECORACION DE TARIMAS Y ESCENARIOS DEL REINADO	SERVICIO DE ALQUILER DE ELEMENTOS PARA LA DECORACIÓN DE LA TARIMA Y DEMÁS ESCENARIOS DEL REINADO; QUE CONSTA DE: • 3 manteles blancos en tela lino de 2 metros x 1.50 metros, con el bordo fileteado y dobladillo. • 9 sillas tifany en acero en color dorado con cojin acolchado forrado en tela blanca tipo cuerina • 2 centros de mesa en base de madera de 20 cm x 20 cm con 10 rosas artificiales, 10 lirios rosados, hojas de follaje y ghypso artificial • 3 caminos de mesa (rojo-amarillo y dorado) en satin rigido de 150 metros x 80 cm con el bordo fileteado y dobladillo. • 2 Arreglos florales con base en acrilico dorado, diseño colonial, 20 rosas artificiales de color fucsia, 20 rosa artificiales de color amarrillo, hojas de follaje artificial • 8 Mariposas doradas en icopor, talladas y cortadas con maquina de calor, decoradas con escarcha y medidas de 80cm x 80cm cada una •12 Pampas naturales de 2 metros de alto con el correcto proceso de conservacion y en color beige •2 Cortinas brillantes de 3 metros x 150 metros en color dorado en tela de lentejuela con dobladillo de 1cm, 2 cortinas brillantes de 3 metros x 150 metros en color blanco en tela de lentejuela con dobladillo.	GLOBAL	1	1092436	207562,84	1299998,84	
81111600 19	ARTISTA POPULAR	SERVICIO DE ARTISTA SOLISTA EMERGENTE • Duración: Mínimo 45 minutos por presentación. • show de piroctenia (venturi y lanza llamas) • Género: popular	SERVICIO	1	420168	79831,92	499999,92	
81111600 20	ARTISTA CROSSOVER	SERVICIO DE ARTISTA SOLISTA EMERGENTE • Duración: Mínimo 45 minutos por presentación. • show de piroctenia (venturi y lanza llamas) • Género: crossover (merengue,tropical,salsa)	SERVICIO	1	420168	79831,92	499999,92	
81111600 21	DJ	SERVICIO DE DJ PARA LA NOCHE DE CORONACIÓN • Duración: (3 horas) en la tarima principal. • Genero: variado.	SERVICIO	1	420168	79831,92	499999,92	

72151603	21	SONIDO ILUMINACION	ALQUILER DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LA TARIMA QUE CONSTA DE: 4 bajos dobles de 18 pulgadas 4 cabinas doble linea array con parlantes de 10 pulgadas 2 amplificadores 4.000Y 5.000 para medios y brillos 2 amplificadores 5.000 para los bajos consola de 20 canales analoga procesadores DBX 360 2 cabinas de 12 pulgadas Eun microfono inhalambrico 4 microfonos alambricos 4 bases para microfonos carpa de 3 *3 Metros para el sonido 8 metros de estructura truss de 30 x 30 centimretos 6 cabezas móviles con efecto beam 2 gruas de elevación de 250kilos c/u 8 parled para iluminacion del escenario 1 operadoror para la consola de sonido y las luces NOTA: Debe Incluir Transporte, personal técnico de sonido, técnico de luces y personal de montaje.	SERVICIO	1	2100840	399159,6	2499999,6
53101904	22	TRAJE DE BAILE DE APERTURA	Suministro de traje largo con falda en tela chifon de seda rojo, corpiño chifon de seda rojo,mangas estilo mariposa,cremallera de Naylon invisible de 40 cm en la espalda del mismo color del chifon. para las candidatas Suministro de traje largo con falda en tela chifon de seda blanco , corpiño chifon de seda color blanco, mangas estilo mariposa,cremallera de Naylon invisible de 40 cm en la espalda del mismo color del chifon para la reina actual. NOTA: segun las medidas de las candidatas y diseño suministrado por el supervisor.	UNIDAD	8	294117	55882,23	2799993,84
91101800	23	TRAJE IMPOSICION BANDAS	Servicio de alquiler de trajes nuevos de imposición de bandas de dos piezas en tela de lino algodón ojalilloen diferentes tonos de azul, de talle alto, falda a 3 tiempos con abertura en la parte izquierda, cremallera de 30cm, blusa corta a un solo hombro, con arandela cruzada y cremallera de 20 cm de naylon invisible. NOTA: según las medidas de las candidatas y reina actual, diseño entregado por el supervisor del contrato	UNIDAD	8	252100	47899	2399992
91101800	24	TRAJE CORONACION	Servicio de alquiler de trajes nuevos de coronación para las candidatas y la reina municipal de La Dorada, los trajes deberán ser trajes elaborados con un diseño que resalte la elegancia y el simbolismo del evento. Debera ser de corte largo y formal con diseño tipo sirena, o columna, o con una abertura lateral en las piernas, con polizon o con cola larga, diseñado para dar una imagen majestuosa y de distinción. Los tejidos que se utilizaran seran seda, terciopelo, satén o encaje deberan llevar detalles en piedras brillantes, pedreria, bordados o cintas de raso, cristales imitacion swarosky, canutillo y murano. Pueden ser de escote en V, escote corazón, mangas largas o cortas, o incluso sin mangas. NOTA: Segun las medidas de las candidatas y diseño suministrado por el supervisor.	UNIDAD	8	336134,4538	63865,54622	3200000
53111602	25	TACONES	Suministro de zapato tipo tacon en puntilla de 12 cm, en material sintetico, en color dorado, teniendo en cuenta el tallaje de las candidatas y el diseño suministrado por el supervisor.	UNIDAD	7	92436	17562,84	769991,88
93131608	26	ALIMENTACION DE JURADOS Y CANDIDATAS	SERVICIO DE CENA PARA LOS JURADOS DEL REINADO, DURANTE LOS TRES DÍAS DEBERÁ SERVIRSE EN BUEN ESTADO, BAJO LOS ESTÁNDARES DE SALUBRIDAD, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • Sopa presentación de taza mediana de 250 ml (crema de vegetales o sopa de pastas o sopa de verduras) • Proteina de 150 gr (Carne de res, cerdo o pollo) • 2 carbohidratos con cada cena (Arroz porcion de 50gr, pure de papas porcion de 105 gr o 3 patacones) • Ensalada (primer dia dulce, segundo dia ensalada roja, tercer dia mediterránea) • Bebida (jugo en presentación de 250 ml de fruta de cosecha) SERVICIO DE ALMUERZO PARA LOS JURADOS DEL REINADO Y CANDIDATAS, DURANTE LOS DOS DÍAS DEBERÁ SERVIRSE EN BUEN ESTADO, BAJO LOS ESTÁNDARES DE SALUBRIDAD, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • Principio (frijol o arveja o lenteja) • Sopa presentada en tasa mediada 250 ML (crema de vegetales o sopa de pastas o sopa de verduras) • Proteina de 150 gr (Carne de res, cerdo o pollo) • 2 carbohidrato (Arroz 50 gr, pure de papa de 105 gr o 3 patacones) • Ensalada (verduras frescas) • Bebida (jugo en presentación de 250 ml de fruta de cosecha) SERVICIO DE DESAYUNO PARA LOS JURADOS DEL REINADO, DURANTE LOS TRES DÍAS DEBERÁ SERVIRSE EN BUEN ESTADO, BAJO LOS ESTÁNDARES DE SALUBRIDAD, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • Caldo presentado en tasa mediada 250 ML (caldo de costilla o caldo de pollo o caldo de huevo) • Huevos (pericos (cebolla o tomate) o tortilla o rancheros (con salchicha de una marca reconocida) o cacerola) • 2 carbohidratos (arroz 50 gr o arepa o pan) • Bebida en presentación de 250 ML (chocolate o café con leche o jugo de naranja)	UNIDAD	26	18487	3512,53	571987,78
				UNIDAD	9	18487	3512,53	197995,77
				UNIDAD	9	15126	2873,94	161999,46
NOTA 1: LOS ANTERIORES ALIMENTOS DEBEN INCLUIR EMPAQUE DESECHABLE Y CUBIERTOS CADA UNO.								
NOTA 2: SE DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL SUPERVISOR Y SEGÚN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.								
78111800	27	TRANSPORTE DE LOS JURADOS	Pago de transporte para los tres jurados Calificadores en servicio público, (IDA Y REGRESO) desde sus ciudades de origen (Medellín o Bogotá o Ibagué o Manizales) hasta el municipio de La Dorada, Caldas y viceversa.	UNIDAD	3	500000	0	1500000
49101708	28	CORONAS OFICIALES DEL REINADO	SUMINISTRO DE KIT DE CORONAS: • Reina (15 cm de alto) corona grande • Virreina (10 cm de alto) corona mediana • Princesa (7 cm de alto) tiara En metal liviano como aluminio o aleación de zinc, acabado en baño de rodio pulido para un acabado brillante con formas abstractas en imitacion a las flores, olas, estilo colonial y decorada cristales, piedras sintéticas, imitacion swarosky en colores plateado, boreal y dorado. Peso: Entre 150 g y 500 g. Tamaño: Diámetro interno entre 20 cm y 22 cm. Durabilidad: Materiales resistentes a la corrosión y fácil mantenimiento.	KIT	1	1008403	191596,57	1199999,57
SUBTOTAL						$ 25.282.013,63		
IVA 5%								
IVA 19%						$ 4.518.582,59		
TOTAL						$ 29.800.596,22		

FICHA TÉCNICA:

FICHA TECNICA CODIGO UNSP C	ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
93141701	1	REFRIGERIOS	Compuesto de una bebida bebida carbonatada y saborizada que viene en un envase plastico de 250ml con un harina tipo croissant de minimo 100 gr relleno de jamon y queso, con los estanderes de salubridad adecuados.empacados en bolsas individuales metalizadas. para las candidatas, artistas, personal logistico y fuerza publica. Para entregar despues de la marcha civica y eventos del reinado.	UNIDAD	400
24122002	2	HIDRATACION	Suministro de Paquetes de agua de 30 unidades, de 200cc, cada una, en Bolsa Plástica.	UNIDAD	30
10342100	3	ARREGLO FLORAL	Arreglo de flores en forma de corona (forma circular), con Altura total Entre 50 cm y 70 cm, con Rosas frescas o Lirios, girasoles, o flores tropicales (según disponibilidad), Cantidad mínima: 30 flores principales, uniformes en tamaño y calidad. Con soporte firme y resistente en material de bambu.	UNIDAD	1
80111600	4	PERSONAL DE LOGISTICA	Servicio de personal logistico para organizar y apoyar las actividades como marcha civica, eventos del reinado y noche de eleccion y coronacion, durante los 3 dias.	UNIDAD	10
45111500	5	SONIDO PARA LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO	Alquiler de sonido para la conmemoracion del aniversario de La Dorada, compuesto por: 2 microfonos de mano con cable de 6 metros, consola de sonido, cables de conexion XLR, extensiones,6 cabinas con las siguientes epecificaciones tecnicas: • Cabina activa 2 vías. • Parlante de 15". • Driver 1,75". • Potencia 300W RMS en parlante 100W driver. • Amplificador: Clase H. • Impedancia 8Ω. • Respuesta de frecuencia (-3db):50Hz-18kHz. • SPL máximo a 1 m: 120dB/126dB (PICO). • Entrada en XLR. • Salida en XLR. • Control de volumen maestro. • Control de graves y agudos. • Conmutable entre entrada de micrófono y línea. • Material de construcción ABS. • Alimentación 110V/220V.	GLOBAL	1
55121715	6	MINI BANDERAS	Suministro de Banderas en tela quirurgica de 20 cm de ancho por 15cm de alto, en colores blanco y rojo correspondientes al color de la bandera del municipio de La Dorada, con asta de madera circular de 20 cm de largo. NOTA: diseño entregado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	500

52161527		CATEGORIA TEATRO : SE PREMIARA EL PRIMER PUESTO, ASI; PARLANTE SEMI PROFESIONAL CON LAS SIGUIENTES: ESPECIFICACIONES: MANOS LIBRES. • conectividad bluetooth. • luces led. • Consola de DJ integrada. • Función de karaoke incorporada. • Distintos efectos de voz. • Bateria recargable. • Potencia de 11W. • control remoto. • un micrófono de accesorio. • Conector de entrada: USB. • Dimensiones: 32cm de ancho, 60cm de alto y 30cm de profundidad. • micrófono interno. • sintonizador de radio. tiempo de carga de la bateria: 4 horas		UNIDAD	1	
52161520		CATEGORIA TEATRO : SE PREMIARA EL SEGUNDO PUESTO, ASI; MICROFONOS INHALAMBRICOS TIPO SOLAPA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • compatibilidad para Iphone, android y camaras digitales • alcance 20 metros • conexion plug and play • cortaviento de felpa para grabaciones exteriores • kit que incluya: 2 microfonos, 1 receptor 2 overcover o filtros de viento • color negro			1	
54111605		CATEGORIA CUENTO, SE PREMIARA EL PRIMER PUESTO DE LA CATEGORIA PRIMARIA, ASI; RELOJ INTELIGENTE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICIACIONES: • modelo:sport • pantalla tactil de 2 pulgadas • color negro • manilla con malla en TPU • conexión Bluetooh • pantalla LCD de 320X385 de resolucion minima • resistente al agua.		UNIDAD	1	
45111616	7	PREMIACION	CATEGORIA CUENTO: SE PREMIARA EL PRIMER LUGAR DE LA CATEGORIA SECUNDARIA, ASI;MINI PROYECTOR DE IMAGEN Y SONIDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • tecnología de proyección LCD • conexión wifi y bluetooh • parlante interno • control remoto • conexión de entrada HDMI • tamaño de la proyección mínimo 40" - máximo 130" • consumo energetico 38W • color blanco • voltaje 110V/220V • fuente de luz LED		UNIDAD	1
52161527			IDENTIDAD DORADENSE: SE PREMIARA EL PRIMER PUESTO, ASI; PARLANTE PROFESIONAL CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TIPO DE PARLANTE: SUBWOOFER. • Con conectividad bluetooth. • luces led. • Función de karaoke • efectos de voz. • Bateria recargable y cargador • Respuesta minima de frecuencia de 40Hz y máxima de 18kHz. • Potencia de 1.1kW. • control remoto. • con micrófono • Conector de entrada: USB. • Dimensiones: 86cm de ancho, 34cm de alto y 34cm de profundidad. • micrófono interno. sintonizador de radio. • Tiempo de carga de la bateria: 6h.		UNIDAD	1
52161512			IDENTIDAD DORADENSE: SE PREMIARA EL SEGUNDO PUESTO, ASI; PARLANTE SEMI PROFESIONAL CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: MANOS LIBRES • conectividad bluetooth. • luces led. • Consola de DJ integrada. • Función de karaoke incorporada. • Distintos efectos de voz. • Bateria recargable. • Potencia de 11W. • control remoto. • un micrófono de accesorio. • Conector de entrada: USB. • Dimensiones: 32cm de ancho, 60cm de alto y 30cm de profundidad. • micrófono interno. • sintonizador de radio. tiempo de carga de la bateria: 4 horas		UNIDAD	1
56112103	8	SILLAS	Alquiler de sillas por un dia para la conmemoracion del aniversario de la Dorada con las siguientes especificicaciones: Medidas (cm): 48 ancho, 48 largo, 86 alto Material: Polipropileno (Plástico) Resistencia: 130 kg NOTA:deberan ser entregadas a la fecha, hora y lugar definidas por el supervisor del contrato		UNIDAD	200
31211502			SUMINISTRO DE KIT DE PINTURAS Y BROCHAS COMPUESTO POR: • 1/2 galón de pintura en agua tipo 2 en colores (negro, amarillo, azul, rojo, verde). • Cuñete de 2/5 galones de pintura para exteriores en color blanco.			
31211904	9	INSUMOS MURAL	• 1 rodillo grande de numero “9” pulgadas en felpa acrílica con mango en polipropileno. • 2 brochas grandes de “4” pulgadas con mago de polipropileno y casquillo de acero.		GLOBAL	1
31211906			• 2 brochas medianas de “2” pulgadas con mango de polipropileno y casquillo de acero. • 2 brochas pequeñas de “1” pulgada con mango de polipropileno y casquillo de acero.			
49101702	10	MEDALLAS AL MERITO CIUDADANO	SUMINISTRO DE MEDALLAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • Fundida en ZAMAK con baño en rodio dorada • Alto de 4.4 cm • Largo de 3.9 cm • Ancho o grueso de 3 - 4 mm • Imagen para logo de 2.0 cm de diámetro al reverso en lamina de aluminio centro a color resinado con mención del mérito otorgado • Listón largo de 5 cm • Listón ancho de 2.5 cm estuche en pana japonesa color negro de 9 cm * 14 cm		UNIDAD	3
49101701	11	PLACAS DE RECONOCIMIENTO	Suministro de placa de reconocimiento como premiación en el consurso de TEATRO y CUENTO (placa para cada categoria) realizado en el marco del aniversario de la dorada. elaboradas en acrilico de 25 cm con base de 3 cm de ancho con diseño suministrado por el supervisor y con el texto de acuerdo al reconocimiento de la categoria ganadora.		UNIDAD	4
11162124	12	BANDAS OFICIALES	Suministro de bandas Oficiales de 2 metros de largo por 10 cm de ancho en tela satín de color blanco, con nombre del barrio o vereda que representan las candidatas, sublimadas en letra color Negro, deberán llevar sublimado el escudo del municipio La Dorada NOTA: teniendo en cuenta el modelo suministrado por el supervisor.		UNIDAD	7
50202308	13	COCTEL DE BIENVENIDA	Suministro de coctel de soda con fruta tropical (piña o sandia o mango o maracuya) sin alcohol, decorado porcion de fruta y hojas de menta, por minimo 100ml servido en vaso acrilico, con hielo en cubos.		UNIDAD	40
24122002	14	HIDRATACION	Suministro de botella con agua sellada por 1000 ml.		UNIDAD	90
11162124	15	BANDAS CORONACION	Suministro de bandas para la coronación de 2 metros de largo por 10 cm de ancho en tela satín de color blanco, sublimadas en letra color dorado que corresponda a la reina, virreina y princesa, con el escudo del municipio La Dorada, con bordes en millaré dorado. NOTA: teniendo en cuenta el modelo suministrado por el supervisor.		UNIDAD	3
11162124	16	BANDA REINA DE LOS PERIODISTAS	Suministro de bandas para la reina de los periodistas de 2 metros de largo por 10 cm de ancho en satin blanco, sublimadas en letra color azul rey, con el escudo del municipio La Dorada, con bordes en millare plateado, NOTA: teniendo en cuenta el modelo suministrado por el supervisor.		UNIDAD	1
11162124	17	BANDA REINA DE LOS COMERCIANTES	Suministro de bandas para la reina de los comerciantes de 2 metros de largo por 10 cm de ancho en satín blanco, sublimadas en letra color amarillo, sublimada con el escudo del municipio La Dorada, con bordes en millare dorado, NOTA: teniendo en cuenta el modelo suministrado por el supervisor.		UNIDAD	1
49101609	18	DECORACION DE TARIMAS Y ESCENARIOS DEL REINADO	SERVICIO DE ALQUILER DE ELEMENTOS PARA LA DECORACIÓN DE LA TARIMA Y DEMÁS ESCENARIOS DEL REINADO; QUE CONSTA DE: • 3 manteles blancos en tela lino de 2 metros x 1.50 metros, con el bordo fileteado y dobladillo. • 9 sillas tifany en acero en color dorado con cojin acolchado forrado en tela blanca tipo cuerina • 2 centros de mesa en base de madera de 20 cm x 20 cm con 10 rosas artificiales, 10 lirios rosados, hojas de follaje y ghypso artificial • 3 caminos de mesa (rojo-amarillo y dorado) en satin rigido de 150 metros x 80 cm con el bordo fileteado y dobladillo. • 2 Arreglos florales con base en acrilico dorado, diseño colonial, 20 rosas artificiales de color fucsia, 20 rosa artificiales de color amarrillo, hojas de follaje artificial • 8 Mariposas doradas en icopor, talladas y cortadas con maquina de calor, decoradas con escarcha y medidas de 80cm x 80cm cada una •12 Pampas naturales de 2 metros de alto con el correcto proceso de conservacion y en color beige •2 Cortinas brillantes de 3 metros x 150 metros en color dorado en tela de lentejuela con dobladillo de 1cm, 2 cortinas brillantes de 3 metros x 150 metros en color blanco en tela de lentejuela con dobladillo.		GLOBAL	1

81111600 19	ARTISTA POPULAR	SERVICIO DE ARTISTA SOLISTA EMERGENTE • Duración: Mínimo 45 minutos por presentación. • show de piroctenia (venturi y lanza llamas) • Género: popular	SERVICIO	1
81111600 20	ARTISTA CROSSOVER	SERVICIO DE ARTISTA SOLISTA EMERGENTE • Duración: Mínimo 45 minutos por presentación. • show de piroctenia (venturi y lanza llamas) • Género: crossover (merengue,tropical,salsa)	SERVICIO	1
81111600 21	DJ	SERVICIO DE DJ PARA LA NOCHE DE CORONACIÓN • Duración: (3 horas) en la tarima principal. • Genero: variado.	SERVICIO	1
72151603 21	SONIDO ILUMINACION	ALQUILER DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LA TARIMA QUE CONSTA DE: 4 bajos dobles de 18 pulgadas 4 cabinas doble linea array con parlantes de 10 pulgadas 2 amplificadores 4.000Y 5.000 para medios y brillos 2 amplificadores 5.000 para los bajos consola de 20 canales analoga procesadores DBX 360 2 cabinas de 12 pulgadas Eun microfono inhalambrico 4 microfonos alambricos 4 bases para microfonos carpa de 3 *3 Metros para el sonido 8 metros de estructura truss de 30 x 30 centimretos 6 cabezas móviles con efecto beam 2 gruas de elevación de 250kilos c/u 8 parled para iluminacion del escenario 1 operadoror para la consola de sonido y las luces NOTA: Debe Incluir Transporte, personal técnico de sonido, técnico de luces y personal de montaje.	SERVICIO	1
53101904 22	TRAJE DE BAILE DE APERTURA	Suministro de traje largo con falda en tela chifon de seda rojo, corpiño chifon de seda rojo,mangas estilo mariposa,cremallera de Naylon invisible de 40 cm en la espalda del mismo color del chifon. para las candidatas Suministro de traje largo con falda en tela chifon de seda blanco , corpiño chifon de seda color blanco, mangas estilo mariposa,cremallera de Naylon invisible de 40 cm en la espalda del mismo color del chifon para la reina actual. NOTA: segun las medidas de las candidatas y diseño suministrado por el supervisor.	UNIDAD	8
91101800 23	TRAJE DE IMPOSICION BANDAS	Servicio de alquiler de trajes nuevos de imposición de bandas de dos piezas en tela de lino algodón ojalilloen diferentes tonos de azul, de talle alto, falda a 3 tiempos con abertura en la parte izquierda, cremallera de 30cm, blusa corta a un solo hombro, con arandela cruzada y cremallera de 20 cm de naylon invisible. NOTA: según las medidas de las candidatas y reina actual, diseño entregado por el supervisor del contrato	UNIDAD	8
91101800 24	TRAJE DE CORONACION	Servicio de alquiler de trajes nuevos de coronación para las candidatas y la reina municipal de La Dorada, los trajes deberán ser trajes elaborados con un diseño que resalte la elegancia y el simbolismo del evento. Debera ser de corte largo y formal con diseño tipo sirena, o columna, o con una abertura lateral en las piernas, con polizon o con cola larga, diseñado para dar una imagen majestuosa y de distinción. Los tejidos que se utilizaran seran seda, terciopelo, satén o encaje deberan llevar detalles en piedras brillantes, pedrería, bordados o cintas de raso, cristales imitacion swarosky, canutillo y murano. Pueden ser de escote en V, escote corazón, mangas largas o cortas, o incluso sin mangas. NOTA: Segun las medidas de las candidatas y diseño suministrado por el supervisor.	UNIDAD	8
53111602 25	TACONES	Suministro de zapato tipo tacon en puntilla de 12 cm, en material sintetico, en color dorado, teniendo en cuenta el tallaje de las candidatas y el diseño suministrado por el supervisor.	UNIDAD	7
93131608 26	ALIMENTACION DE JURADOS Y CANDIDATAS	SERVICIO DE CENA PARA LOS JURADOS DEL REINADO, DURANTE LOS TRES DÍAS DEBERÁ SERVIRSE EN BUEN ESTADO, BAJO LOS ESTÁNDARES DE SALUBRIDAD, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • Sopa presentación de taza mediana de 250 ml (crema de vegetales o sopa de pastas o sopa de verduras) • Proteína de 150 gr (Carne de res, cerdo o pollo) • 2 carbohidratos con cada cena (Arroz porcion de 50gr, pure de papas porcion de 105 gr o 3 patacones) • Ensalada (primer día dulce, segundo día ensalada roja, tercer día mediterránea) • Bebida (jugo en presentación de 250 ml de fruta de cosecha)	UNIDAD	9
		SERVICIO DE ALMUERZO PARA LOS JURADOS DEL REINADO Y CANDIDATAS, DURANTE LOS DOS DÍAS DEBERÁ SERVIRSE EN BUEN ESTADO, BAJO LOS ESTÁNDARES DE SALUBRIDAD, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • Principio (frijol o arveja o lenteja) • Sopa presentada en tasa mediada 250 ML (crema de vegetales o sopa de pastas o sopa de verduras) • Proteína de 150 gr (Carne de res, cerdo o pollo) • 2 carbohidrato (Arroz 50 gr, pure de papa de 105 gr o 3 patacones) • Ensalada (verduras frescas) • Bebida (jugo en presentación de 250 ml de fruta de cosecha)	UNIDAD	26
		SERVICIO DE DESAYUNO PARA LOS JURADOS DEL REINADO, DURANTE LOS TRES DÍAS DEBERÁ SERVIRSE EN BUEN ESTADO, BAJO LOS ESTÁNDARES DE SALUBRIDAD, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • Caldo presentado en tasa mediada 250 ML (caldo de costilla o caldo de pollo o caldo de huevo) • Huevos (pericos (cebolla o tomate) o tortilla o rancheros (con salchicha de una marca reconocida) o cacerola) • 2 carbohidratos (arroz 50 gr o arepa o pan) • Bebida en presentación de 250 ML (chocolate o café con leche o jugo de naranja)	UNIDAD	9
NOTA 1: LOS ANTERIORES ALIMENTOS DEBEN INCLUIR EMPAQUE DESECHABLE Y CUBIERTOS CADA UNO.				
NOTA 2: SE DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL SUPERVISOR Y SEGÚN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.				
78111800 27	TRANSPORTE DE LOS JURADOS	Pago de transporte para los tres jurados Calificadores en servicio público, (IDA Y REGRESO) desde sus ciudades de origen (Medellín o Bogotá o Ibagué o Manizales) hasta el municipio de La Dorada, Caldas y viceversa.	UNIDAD	3
49101708 28	CORONAS OFICIALES DEL REINADO	SUMINISTRO DE KIT DE CORONAS: • Reina (15 cm de alto) corona grande • Virreina (10 cm de alto) corona mediana • Princesa (7 cm de alto) tiara En metal liviano como aluminio o aleación de zinc, acabado en baño de rodio pulido para un acabado brillante con formas abstractas en imitacion a las flores, olas, estilo colonial y decorada cristales, piedras sintéticas, imitacion swarosky en colores plateado, boreal y dorado. Peso: Entre 150 g y 500 g. Tamaño: Diámetro interno entre 20 cm y 22 cm. Durabilidad: Materiales resistentes a la corrosión y fácil mantenimiento.	KIT	1
TOTAL				

NOTA: cada uno de los ítems descritos en la ficha técnica serán sujetos a entrega en los tiempos correspondientes a la fecha y hora del cronograma de actividades suministrado por el supervisor del contrato, posterior al proceso de adjudicación.

Además de las anteriores especificaciones técnicas el contratista debe cumplir con las siguientes condiciones tecnicas adicionales:

1. **CERTIFICACION DEL PERSONAL**

El oferente debe adjuntar certificación donde manifiesta que cuenta con el personal mínimo requerido:

- Tres (03) Técnicos profesionales en logística empresarial

NOTA 1: Los servicios que ofrece el oferente deberán contar el respaldo del personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. Para efectos de acreditar los aspectos relacionados anteriormente, el proponente deberá acreditar la contratación del personal requerido para la prestación de los servicios, anexando para ello los siguientes documentos de cada uno de los perfiles solicitados del equipo principal:

A) Hoja de Vida de cada uno;

B) Copia de acta de grado y/o diploma que acredite los títulos;

C) Copia de la tarjeta Profesional (si lo requiere).

D) Certificaciones para acreditar la experiencia relacionada

E) Copia de cédula de ciudadanía.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LOS 102 AÑOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son derechos del CONTRATISTA: 1) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato; 2) Obtener la colaboración necesaria del MUNICIPIO para el adecuado desarrollo del presente contrato.

Son obligaciones del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este contrato, especialmente las siguientes:

1. EJECUTAR EN EL TÉRMINO REQUERIDO, EN CONDICIONES DE CALIDAD, EN FORMA OPORTUNA Y CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO DE LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

2. GARANTIZAR LA CALIDAD Y ENTREGA OPORTUNA DE TODOS LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS SUMINISTRANDO LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ESTUDIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR DENTRO DE LOS PLAZOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.

3. SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN QUE SOLICITE EL SUPERVISOR PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.

4. GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DE HIGIENE EN EL TRATAMIENTO DE LOS ALIMENTOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE SALUBRIDAD Y EL CUMPLIMIENTO EN CANTIDADES Y TIPO DE MENÚ ELEGIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL

5. ACATAR LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE MANERA GENERAL OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO DILACIONES Y EN TRABAMIENTOS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

6. ACREDITAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBJETO CONTRACTUAL, EL PAGO DE LOS APORTES FRENTE AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES Y NORMAS SOBRE LA MATERIA EN ESPECIAL DE LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS

7. EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR LOS REQUERIMIENTOS DE LA FICHA TECNICA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ENTREGADO POR EL SUPERVISOR.

8. EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DEL PERSONAL HUMANO Y TECNICO NECESARIO QUE LE PERMITA PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO DE MANERA ADECUADA, GARANTIZANDO EL DESARROLLO EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA FICHA TECNICA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

9. EL CONTRATISTA REALIZARA UNA REUNION PREVIA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON EL FIN DE SOCIALIZAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

10. EL CONTRATISTA DEBERA REMPLAZAR O SUSTITUIR EN FORMA INMEDIATA CUALQUIER EQUIPO, INSUMO O AMPLIFICADOR QUE PRESENTE DAÑO O FALLA EVENTUAL, EL MISMO DEBERA SER REEMPLAZADO O SUSTITUIDO DURANTE EL EVENTO

11. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LOS EVENTOS SEGÚN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES S E INSTRUCCIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

12. INFORMAR AL SUPERVISOR CUALQUIER SITUACIÓN QUE ALTERE EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EVENTOS Y PRESENTAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE PROBLEMAS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA EN LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

13. SUSCRIBIR JUNTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UN CRONOGRAMA DE REUNIONES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

14. ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES PROGRAMADAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LOGRAR LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ELABORAR LAS ACTAS A QUE HAYA LUGAR.

15. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE HAGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, TENDIENTES A UNA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO.

16. MANTENER LA RESERVA SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SUMINISTRADA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

17. MANTENER LIBRE DE TODO RECLAMO DEMANDA, ACCIÓN LEGAL Y COSTOS QUE PUEDAN CAUSARSE O SURGIR POR DAÑOS, PERJUICIOS Y/O LESIONES A TERCEROS, OCASIONADOS POR EL CONTRATISTA, SUS SUBCONTRATISTAS O DEPENDIENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

18. ELABORAR UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES, SERVICIOS Y SUMINISTROS EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO, JUNTO CON LAS EVIDENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR.

CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son derechos del MUNICIPIO: 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato; 2) Acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA; 3) Solicitar y recibir información relacionada con el objeto del contrato; 4) Asignar un supervisor, a través del cual el MUNICIPIO mantendrá interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

Son obligaciones del MUNICIPIO: El MUNICIPIO se obliga a: 1) Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; 2) Tramitar diligentemente los pagos al CONTRATISTA; 3) Brindar al CONTRATISTA el apoyo necesario para cumplir con el objeto del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR: El valor del contrato a celebrar es de la suma de TREINTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($30.050.000,00) El municipio de La Dorada pagará al Contratista el valor del contrato en un (1) solo pago por valor total de los servicios ejecutados incluido impuestos en los ítems que así lo exigen y todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, después de haber finalizado el 100% de los servicios a satisfacción con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el presente proceso. Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de cumplimiento por parte del contratista, actas de recibo a satisfacción parcial o total, expedidas por el supervisor y contratista, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificará mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata en este numeral corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja “PAC”. El sistema de giro utilizado por el municipio es transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la institución financiera que el proveedor registre. El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales: TRIBUTO VALOR Y PORCENTAJES PRO CULTURA 1% PRO ANCIANO 4% PRO UNIVERSIDAD 0.5% Valor del contrato 1% Valor del contrato 1.5% Valor del contrato lo anterior, de acuerdo a los SMLMV PRO DEPORTE 2.5% ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2% Aplica cuando el pago supere los 10 SMLMV ICA *** RETENCIÓN EN LA FUENTE *** El ICA, se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT La retención en la fuente, se aplicará de

acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista. PARAGRAFO 1: Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA: Teniendo en cuenta la adjudicación del presente contrato es por un valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($ 29.800.596,22) , se hace necesario reversar el valor sobrante del CDP 494 por un valor correspondiente a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($249.403,78)

El contratista para efectos del correspondiente pago, debe presentar el informe de su gestión, la certificación del supervisor del cumplimiento del objeto del contrato, deberá aportar copia de la planilla de pago o recibo de pago en el cual se verifique el pago de los aportes a la seguridad social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), información que se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su veracidad y fidelidad, todo lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EL CONTRATISTA no tendrá honorarios diferentes a los aquí pactados. Asimismo las partes han convenido y por ende dejan establecido que no han tenido en momento alguno la intención de celebrar un contrato de trabajo, conforme lo dispone el numeral 3 del Artículo 32 de La Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el MUNICIPIO y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del MUNICIPIO y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

El CONTRATISTA, pagará el 1% del valor de contrato por la estampilla pro-cultura y el 4% de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, igualmente se debe cancelar el porcentaje de la estampilla pro Educación Superior - Universidad de Caldas, de conformidad al Acuerdo Municipal N.053 del 2014, con excepciones en los contratos que celebre la Administración Central con los Institutos y Empresas descentralizadas del Municipio de La Dorada, los contratos de empréstito, interadministrativos, los suscritos con entidades sin ánimo de lucro y los de prestación de servicio con montos que no superen el 10% de la menor cuantía y el valor mensualizado para su pago no supere el 1.8 SMLMV., así mismo el pago de la tasa pro deporte y recreación del 2.5% del valor del contrato, conforme lo establecido en el Acuerdo 011 de 2020.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO: El plazo se entiende el tiempo dentro del cual se deberá ejecutar el objeto contractual. El plazo de ejecución del presente contrato es La fecha de ejecución del contrato será a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la plataforma de SECOP II hasta el 28 de Abril de 2025.

CLÁUSULA SEXTA: REGISTRO, DISPONIBILIDAD Y RESERVA PRESUPUESTAL: El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal N. 494 , al cual se le hará el registro y la reserva presupuestal con el cual debe cubrir el valor del presente contrato en la actual vigencia fiscal, cuya certificación hace parte integral de este contrato. Una vez hecho el registro y la reserva dicha partida presupuestal sólo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre del cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá garantizar la suscripción de las siguientes pólizas con sus respectivos amparos CUMPLIMIENTO: Por el diez 10% del valor del contrato por el término de ejecución y seis (6) meses más y/o hasta su liquidación. CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: Por el diez (10%) por ciento del contrato por un término de seis (6) meses a partir de la fecha de terminación del contrato. CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por el diez (10%) por ciento del contrato por un término de seis (6) meses a partir de la fecha de terminación del contrato. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: doscientos (200 SMMLV) durante la ejecución del contrato. SERIEDAD DE LA OFERTA: por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado y su vigencia se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La entidad contratista deberá restablecer o ampliar las garantías cuando incurra en las causales del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones adquiridas en el presente contrato por parte del CONTRATISTA, deberá pagar el veinte por ciento (20%) del contrato a favor del Municipio.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS: EL MUNICIPIO podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de mora, en la deficiencia o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con el presente

contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EXCEPCIONALES: Se incorporan en este contrato las clausulas excepcionales al derecho común previstas en la Ley 80 de 1993, como son caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato las cuales se aplicará en los eventos previstos en el ordenamiento jurídico.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato, se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados y constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PAGO DE ESTAMPILLAS: El CONTRATISTA, pagará el 1% del valor de contrato por la estampilla pro-cultura y el 4% de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, igualmente se debe cancelar el porcentaje de la estampilla pro Educación Superior - Universidad de Caldas, de conformidad al Acuerdo Municipal N.053 del 2014, con excepciones en los contratos que celebre la Administración Central con los Institutos y Empresas descentralizadas del Municipio de La Dorada, los contratos de empréstito, interadministrativos, los suscritos con entidades sin ánimo de lucro y los de prestación de servicio con montos que no superen el 10% de la menor cuantía y el valor mensualizado para su pago no supere el 1.8 SMLMV.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia de registro presupuestal correspondiente y el acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que con la suscripción del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NATURALEZA Y ALCANCE DEL CONTRATO: la naturaleza de este contrato es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la secretaria de integración e inclusión social, quien podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. El ordenador del gasto podrá cambiar el supervisor del contrato si así lo requiere, sin que sea necesario realizar alguna modificación u otro si al presente contrato, bastando para ello expedir el respectivo acto administrativo designando el nuevo supervisor y comunicando la novedad al contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato; como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad del MUNICIPIO. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El MUNICIPIO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al MUNICIPIO, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el MUNICIPIO en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía en caso de que se hubiere constituido o a utilizar cualquier otro medio legal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS: Forman parte del presente contrato: Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Estudios y documentos previos. 2. Adendas, Anexos, Formatos y Matrices cuando aplique 3. Los respectivos anexos presentado por contratista. 4. Las garantías debidamente aprobadas cuando aplique. 5. Toda

la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el Articulo 1 del Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018; así: "Articulo. 3.2.7.1 lngreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente."

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico, a las direcciones indicadas a continuación: MUNICIPIO: - SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA - CARRERA 3 No. 14-76 administrativa@ladorada-caldas.gov.co - 6-8572013 - CONTRATISTA: LINA MARIA RAMIREZ RIVERA - C.C: 1053840824 de MANIZALES - Cra 50 No 2-50 Villa esperanza

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista solicita y acepta que en todos los procesos o procedimientos relacionados con el presente contrato, sean notificados electrónicamente de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, EL MUNICIPIO queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos, requerimientos o cualquier otra solicitud proferida que deban ser objeto de notificación electrónica.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, EL CONTRATISTA por medio de su conducta inequívoca autoriza de manera razonable el tratamiento de los datos personales consignados en el presente contrato y sus anexos de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación, los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA, siendo tratados con la finalidad de: la gestión administrativa de la entidad así como la gestión de carácter comercial, contacto y el envió de comunicaciones comerciales. El contratista podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS a la dirección de correo electrónico administrativa@ladorada-caldas.gov.co, indicando en el Asunto, "el derecho que desea ejercer"; o mediante correo ordinario remitido a la dirección, CARRERA 3 No. 14-76 de la ciudad de La Dordada, Caldas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DECLARACIÓN ESPECIAL DEL CONTRATISTA: El contratista Declara bajo la gravedad del juramento, lo siguiente : 1. Que las copias de los documentos aportados con la propuesta contractual son el reflejo fiel, veraz y exacto de los documentos existentes. 2. Que dispongo de la documentación original que así lo acredita y que me comprometo a presentarla en cualquier momento en que sea requerido (a) para ello. 3. Que conozco la responsabilidad y consecuencias en caso de presentarse inexactitud, falsedad u omisión frente a la información presentada en la propuesta, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. 4. Así mismo, por medio de este documento, AUTORIZÓ al municipio de La Dorada, Caldas, para en caso de ser necesario, recabar de otras entidades públicas y/o privadas los datos, certificados e informes necesarios para comprobar la certeza de los datos e información que figura en los documentos de la propuesta, así como sobre la autenticidad de los documentos cuyas copias se aportan, y cualquier otra información que se precise en la tramitación del expediente contractual correspondiente. 5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD: El contratista responderá patrimonialmente por los daños y/o perdida de bienes e insumos entregados por el Municipio a su custodia para la ejecución del contrato, respondiendo hasta por culpa levisima en caso de perdida, daños, hurto o cualquiera otra que se de derive de un mal manejo y/o vigilancia de los mismos. igualmente será responsable frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato, se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados y constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.